

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO — CRQ"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con el artículo 51 de la Resolución No. 988 del 22 de julio del año 2005, por la cual se aprueban los estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío C.R.Q, La Resolución Interna No. 240 del 29 de enero de 2021, La Ley 909 de 2004, la Ley 1960 de 2019, el Decreto 1083 del 2015, el Decreto 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, expidió el Acuerdo No. 20201000002726 de 2020, "Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1449 de 2020".
- 2. Que surtidas las etapas del proceso de selección la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, expidió Resolución No. 9419 del 26 de julio de 2022, mediante la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con OPEC No. 144378, MODALIDAD ABIERTO; la cual adquirió firmeza completa el 04 de agosto de 2022.
- 3. Que, en cumplimiento de la resolución No. 9419 del 26 de julio de 2022 de la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, la Corporación Autónoma Regional del Quindío –CRQ, expidió la Resolución No. 2669 del 18 de agosto de 2022, mediante la cual dio por terminado el nombramiento provisional al Señor DANIEL JARAMILLO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18402058, y se nombró en periodo de prueba a la señora ALEJANDRA MORIONES GRISALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31431335, quien ocupó la posición número 1, en la lista de elegibles para desempeñar el empleo denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10.
- 4. Que mediante oficio recibido el cinco (05) de septiembre de 2022, la Señora ALEJANDRA MORIONES GRISALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31431335 comunicó su decisión de aceptar el nombramiento en periodo de prueba; y solicitó prórroga de noventa (90) días para tomar posesión, en el cargo de carrera administrativa con





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con OPEC No. 144378, MODALIDAD ABIERTO.

- 5. Que, mediante la Resolución No.2775 del 05 de septiembre de 2022 le fue concedida a la Señora MORIONES GRISALES una prórroga de noventa (90) días, los cuales culminaban el día 16 de enero de 2023, para tomar posesión en el empleo con denominación PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, identificado con OPEC No. 144378, MODALIDAD ABIERTO.
- 6. Que el 11 de enero de 2023 mediante oficio remitido a través del correo electrónico, la Señora ALEJANDRA MORIONES GRISALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31431335, comunicó su decisión de renunciar al nombramiento en el cargo con denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, realizado mediante la Resolución No. 2669 del 18 de agosto de 2022 y por consiguiente a la Prórroga de éste, concedida según Resolución No. 2775 del 05 de septiembre de 2022.
- 7. Que, con fundamento en lo anterior, la CRQ expidió la Resolución No. 036 del 11 de enero de 2023, mediante la cual se declaró la pérdida de ejecutoriedad de la terminación del nombramiento en provisionalidad del Señor DANIEL JARAMILLO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18402058 y se derogó el nombramiento en periodo de prueba a la Señora ALEJANDRA MORIONES GRISALES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31431335 para el empleo de carrera administrativa denominado: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10.
 - 8. Que, dicha situación administrativa se reportó en el módulo "Registro de Novedades de Lista de Elegibles" del SIMO 4.0, de la Comisión Nacional del Servicio Civil, quien mediante comunicado emitido el 16 de marzo de 2023, autorizó a la Corporación Autónoma Regional del Quindío, el uso de Lista de Elegibles para nombrar en periodo de prueba a la elegible: JEISSY XIMENA RENTERÍA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1110552624, en el cargo con denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, ofertado mediante la OPEC No. 144378.
 - 9. Que, el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, establece respecto de la terminación del encargo y nombramiento provisional que: "(...) antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento Provisional, el nominador, por resolución motivada podrá darlos por terminados (..)".
 - Que, el empleo con denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, objeto del presente concurso de méritos, se encuentra provisto transitoriamente mediante nombramiento provisional,





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ"

por el Señor **DANIEL JARAMILLO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18402058, según Resolución No. 206 y acta de posesión No. 003 del 06 de febrero de 2017.

11. Que, de conformidad con la Resolución No. No. 9419 del 26 de julio de 2022, concordante con la autorización de uso de lista de elegibles -LE, expedida por la CNSC el 16 de marzo de 2023, se deberá nombrar en periodo de prueba a la Señora JEISSY XIMENA RENTERÍA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1110552624, quien en orden de mérito ocupó la posición número dos (2) en la mencionada lista de elegibles, para desempeñar el cargo con denominación: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10; y en consecuencia se deberá proceder a dar por terminado el nombramiento provisional, en dicho empleo, al Señor DANIEL JARAMILLO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18402058.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Director General,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento provisional al Señor **DANIEL JARAMILLO GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18402058, en el empleo de carrera administrativa denominado: PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, objeto del concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, según Acuerdo No. 20201000002726 de 2020, dicha terminación tendrá efectos a partir de la fecha de posesión de la elegible en periodo de prueba.

ARTICULO SEGUNDO: Nombrar en periodo de prueba por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la Señora JEISSY XIMENA RENTERÍA TRIANA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1110552624, para desempeñar el cargo de carrera administrativa con denominación PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 10, de la planta global de cargos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío –CRQ.

ARTICULO TERCERO: Concédase el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo para que la nombrada manifieste su aceptación o rechazo del nombramiento, la cual deberá realizarse mediante oficio firmado, remitido a través del correo electrónico registrado en el aplicativo SIMO, al momento de la inscripción en la convocatoria.





"POR MEDIO DE LA CUAL SE DA POR TERMINADO UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN PERIODO DE PRUEBA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA **REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ"**

Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, los cuales podrán ser prorrogados hasta por noventa (90) días, si la persona nombrada no residiere en el lugar del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora, y deberá constar por escrito, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Enviese copia de esta resolución al Señor DANIEL JARAMILLO GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18402058, y a la Subdirección Administrativa y Financiera para los trámites pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Armenia, Quindío a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

NYEL CORTÉS OROZCO Director General

lubdirector Administrativo y Financien

Proyectó/Elaboró: Teresa Lemus Restrepo al Especializado- Subdirección Administrativa y Financiera-Revisó/ aprobó: Andrés Alberto Campuzano